



## Magnífic Ajuntament de Borriana

### DECRETO DE LA ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, por importe total de 67.306,93 €, dentro del Presupuesto Municipal de 2019

Resultando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en:

- Subvención expte. EMCUJU/2019/215/12, de la Generalitat Valenciana (LABORA), según resolución de de la Directora General de Empleo y Formación suscrita el 08/08/2019, con motivo de la contratación de personas/s jóvene/s cualificada/s
- Subvención expte. EMPUJU/2019/249/12, de la Generalitat Valenciana (LABORA), según resolución de de la Directora General de Empleo y Formación suscrita el 09/08/2019, con motivo de la contratación de personas/s jóvene/s

Visto el informe favorable de la Intervención Municipal, y considerando lo dispuesto en el art. 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 43 a 45 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título VI de la L.R.H.L, el art. 14 de las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Intervención Municipal, RESUELVO:

Aprobar el Expediente 8/2019 de Generación de Créditos (EXPTE. GESTIONA 8465-2019), introduciéndose en los Estados de Gastos e Ingresos las siguientes modificaciones:

Código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(+) €
	<b>GASTOS-AUMENTO</b>		
	<b>PROGRAMA EMCUJU 2019-2020</b>		
01.241.1430030	SALARIOS LABORA EMCUJU 2019 -2020	2019-032	36.178,29 €
01.241.1600033	S.SOCIAL LABORA EMCUJU 2019-2020	2019-032	11.396,16 €
	<b>PROGRAMA EMPUJU 2019-2020</b>		
01.241.1430031	SALARIOS LABORA EMPUJU 2019-2020	2019-033	14.780,54 €
01.241.1600034	S.SOCIAL LABORA EMPUJU 2019-2020	2019-033	4.951,94 €
	suma		<b>67.306,93 €</b>

código	Aplicación presupuestaria	proyecto	modificac(-) €
	<b>FINANCIACIÓN -INGRESOS</b>		
45100010	SUBVENCIÓN LABORA EMCUJU 2019-2020	2019-032	47.574,45 €
45100011	SUBVENCIÓN LABORA EMPUJU 2019-2020	2019-033	19.732,48 €
	suma		<b>67.306,93 €</b>

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, se deberán realizar los asientos derivados del mismo en la contabilidad de la Corporación.

Lo acordó la Alcaldía-Presidencia, en lugar y fecha expresados, de lo que como Secretaria, certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen

